



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 462/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad.

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece: m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, recibir y aprobar sus informes;"

Que, con Resolución No. 094/2017 el Consejo Universitario en sesión celebrada el 01 de marzo de 2017 resolvió:

"ARTÍCULO UNICO.- APROBAR LA SUGERENCIA DE VICERRECTORADO ACADEMICO Y DESIGNAR A LA COMISION QUE SE ENCARGARA DE ELABORAR Y PRESENTAR A ESTE ORGANISMO LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE AYUDAS ECONOMICAS AL PERSONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, CONFORMADA POR:

ING. VERONICA AYALA LEÓN.- DIRECTORA DE PLANIFICACION
ABG. RUTH MOSCOSO PARRA.- PROCURADORA GENERAL SUBRRGANTE
ING. MARIELA ESPINOZA TORRES.- DIRECTORA FINANCIERA
ABG. GABRIEL ORELLANA IZURIETA.- DIRECTOR TALENTO HUMANO"

Que, con Resolución No. 255/2017 el Consejo Universitario en sesión celebrada el 31 de mayo de 2017 resolvió:

"ARTICULO 2.- Aprobar la prórroga por los meses de junio y julio de 2017, para la entrega de las reformas al Reglamento de Ayudas Económicas y del Plan de Ayudas Económicas al Personal Académico y Administrativo de la UTMACH"

Que, con oficio N° UTMACH-DPLAN-2018-146-Of de fecha 27 de Julio del 2018, la Comisión para la elaboración de la Reforma al Reglamento de Ayudas Económicas conformada por la Ing. Verónica Ayala León, Directora de Planificación, Abg. Ruth Moscoso, Procuradora General, Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera e Ing. María del Cisne Pacheco Carvajal Directora de Talento Humano, expone:

"En atención a la Resolución No. 094-2017, en donde se designa la Comisión para la elaboración de la Reforma al Reglamento de Ayudas Económicas, se procedió a iniciar el proceso de reforma con la participación de los miembros designados. No obstante, mediante Resolución No.255/2017 y 370/2018, se otorga una prórroga para la entrega del reglamento en mención.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 462/2018

Cabe señalar que, entre los principales cambios efectuados en la propuesta del reglamento, se tienen los siguientes:

1. Cambio del alcance y ámbito de aplicación del mismo, el cual conllevó en primera instancia, a replantear el nombre, ya que no es un reglamento que regula únicamente el otorgamiento de ayudas económicas para estudios de posgrado, sino los mecanismos que permiten garantizar el perfeccionamiento académico, el cual según la ley, implica además de la formación doctoral, la capacitación, el año sabático y la formación posdoctoral.
2. Cambios en cuanto a las definiciones de becas y ayudas económicas, de conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior vigente.
3. Cambios en cuanto a los requisitos exigidos para la toma de decisiones en el proceso de atención de las solicitudes de becas y/o ayudas económicas.
4. Otros

Bajo este contexto, quienes conformamos la referida comisión presentamos la propuesta denominada **REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**, misma que fue elaborada en base a la normativa externa vigente, además de contar con los aportes de las autoridades y otros procesos asesores como el Centro de Posgrado y el Centro de Investigaciones, quienes participaron en distintas sesiones de trabajo convocadas para análisis de la propuesta.

En este sentido, de considerar pertinente acoger la presente propuesta y aprobar la misma, dejamos constancia que queda pendiente la presentación del reglamento que regule las ayudas económicas para el personal administrativo, para lo cual solicitamos se extienda una prórroga más en razón de que la Comisión trabajó mayoritariamente sin presencia del Ab. Gabriel Orellana, ex Director de Talento Humano, en razón de que se acogió su renuncia a la Dirección en mención y por ende existió un período de transición hasta que se reintegre a la comisión, un representante de la Dirección de Talento Humano.”

Que, una vez analizado el planteamiento solicitado por la Comisión encargada de la elaboración de la Reforma al Reglamento de Ayudas Económicas, en lo referente a la propuesta denominada Reglamento para Garantizar el Perfeccionamiento Académico de los Profesores e Investigadores de la Universidad Técnica de Machala, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN EL REGLAMENTO PARA GARANTIZAR EL PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LOS PROFESORES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 462/2018

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Comisión Designada.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en julio 30 de julio de 2018

Machala, 30 de julio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH